



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de junio de 2016 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de balsa de evaporación, promovido por Almazara Las Torres, SL, en el término municipal de Medina de las Torres. (2016080819)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de balsa de evaporación de aguas oleosas procedentes de almazara, promovido por Almazara Las Torres, SL, en el término municipal de Medina de las Torres (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.1. de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I".
- Actividad: Balsa de evaporación, para el tratamiento de aguas residuales procedentes de la molturación de aceitunas.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en parcela 62 del polígono 1, del término municipal de Medina de las Torres, Badajoz.



— Infraestructuras e instalaciones:

- Superficie de coronación: 1.178,75 m².

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y regula las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 14 de junio de 2016. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. PA (Res. de 16 de Septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2016 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de Transportistas de Cáceres". Expte.: CA/254. (2016080900)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 8 de abril de 2016, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial de Transportistas de Cáceres", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/254, domiciliada en Paseo de los Naranjos, nº 12, de Valdastillas; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 4 de su texto estatutario, "...será el del transporte de servicio público".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 28 de de marzo de 2016: D. Juan Carlos Moreno Ramos, D. Carlos Jaramillo Tobajas y